



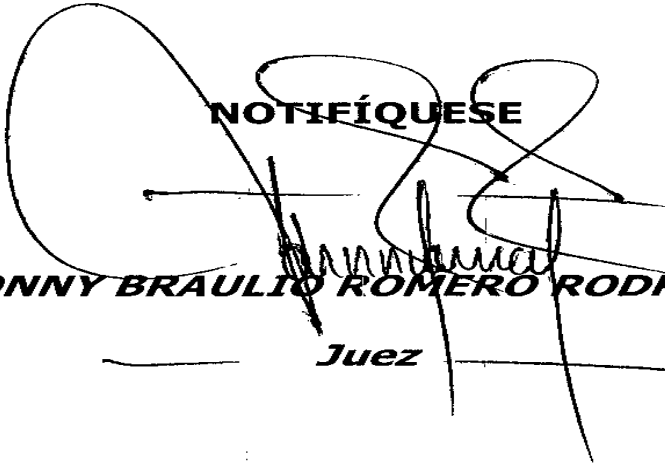
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2015-00737
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	No tiene en cuenta – requiere

De conformidad con la constancia de citación para la notificación personal allegada por la parte ejecutante, advierte el Despacho que se indicó de forma errada la dirección electrónica del Juzgado, por lo tanto, se requiere para que realice en debida forma la notificación informando en la comunicación el correo cmpl06med@cendoj.ramajudicial.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez